



PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS VERSIÓN CIUDADANA 2024



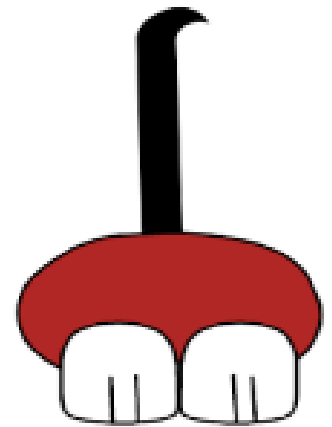


¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS?

LEY DE INGRESOS es el instrumento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros para los municipios durante un ejercicio fiscal. Y se clasifican en impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

¿QUÉ ES LA VERSIÓN CIUDADANA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS?

Es un documento que da a conocer de forma clara y sencilla, lo que la Administración Municipal pretende recaudar de ingresos y la forma en la que se distribuirán durante el año con lo que se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.





¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El Presupuesto de Egresos es un documento aprobado por el Cabildo Municipal que permite ordenar y clasificar los gastos que el gobierno municipal debe realizar durante un año para cumplir con sus funciones.

¿DE DONDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así como de la recaudación que realiza el municipio mediante impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.





¿EN QUE SE GASTA?

Durante el ejercicio fiscal se generan diversos gastos necesarios para la operatividad y fortalecimiento del municipio mismos que están priorizados conforme a las necesidades planteadas en los programas presupuestarios, dichos gastos se clasifican por objeto de gasto.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO:

En esta clasificación se desagregan los distintos tipos de gasto, los cuales son los siguientes:

- **Gasto corriente:** son los gastos de consumo y de operación destinado a la adquisición de insumos necesarios para la operatividad y mantenimiento del Municipio, así como el pago de servicios, sueldos y salarios.
- **Gasto capital:** gasto de inversión destinado a Obra Pública, así como a adquisición de activos tales como equipo de transporte, equipo de oficina, equipo de seguridad, entre otros.
- **Amortización de la deuda y disminución de pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos.
- **Pensiones y jubilaciones:** gasto destinado al pago de pensionistas y jubilados o a sus familiares.





MARCO JURÍDICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

LEY DE INGRESOS

https://www.municipiopuentedeixtla.gob.mx/pdf/transparencia/2024/tesoreria/1er_trimestre/LINGRESOSPIXTLA24.pdf

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

<https://www.municipiopuentedeixtla.gob.mx/2024transparencia.html>

